



PLAN DE CONVIVENCIA

**Verificado y aprobado en Claustro de Profesores:
28 de Junio de 2016**

**Informado el Consejo Social:
30 de Junio de 2016**

3ª Versión en vigor desde: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Vº Bº

El Director

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Principios generales de la Convivencia escolar.....	2
1.2. Objetivo principal del Plan de Convivencia:	3
2. EL CENTRO DOCENTE	4
2.1. Datos identificativos:.....	4
2.2. El centro y su entorno	4
2.3. El alumnado.....	5
2.4. El profesorado	5
2.5. Personal no docente	5
2.6. Espacios	6
2.7. Situación actual de la convivencia	6
2.8. Respuesta del centro ante situaciones conflictivas. Implicación del alumnado, profesorado y familias.....	7
2.9. Relación con las familias y el entorno.....	7
2.10. Prevención del absentismo escolar	8
2.11. Experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia.	8
2.12. Necesidades de formación y recursos.....	9
2.13. Composición de la Comisión de Convivencia.	9
3. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	10
4. ACTUACIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS.	10
5. PLAN DE ACTUACIÓN.....	11
5.1. Funcionamiento del equipo de trabajo de la Convivencia.....	11
5.2. Funcionamiento del aula de convivencia del centro.	12
5.3 La expulsión del alumno de clase.....	12
6. RELACIÓN CON LOS DIFERENTES SECTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES. .	12
7. PUBLICIDAD, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	13
ANEXO I: MATERIALES DEL EQUIPO TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA..	14
ANEXO II: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS	15

1. INTRODUCCIÓN

“Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria y más pacífica”. (Informe de la UNESCO a la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI).

Es obvio que en los últimos tiempos, junto con una evolución positiva de nuestra sociedad, se está produciendo paulatinamente un deterioro de la convivencia en ella, que se deriva y se refleja de alguna manera en los centros de enseñanza. Importantes son los avances tecnológicos, el progreso económico o la dinamización que promueven los medios de comunicación, pero no es menor la trascendencia que puede tener el uso de estos avances sin el consabido respeto a los demás. Esta complejidad de la sociedad, incrementada con el fenómeno de la inmigración y los cambios constantes a los que se ve sometida, ha puesto de manifiesto la urgencia de dar nuevos enfoques a los objetivos de la educación.

En este sentido, La ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006 expone en su preámbulo que: *“el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, será considerado como uno de los fines de sistema educativo”.* Para llevar a buen puerto este precepto, se considera prioritario, como uno de los objetivos básicos, *“trabajar la convivencia y la relación social y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos”.* Por su parte, el acuerdo para la mejora de la Convivencia Escolar en los centros educativos de Aragón tiene como objetivos fundamentales *“prevenir los posibles conflictos en los centros escolares y desarrollar en ellos la cultura de la comunicación, de la participación y de la convivencia”.*

Este Plan contempla la siguiente normativa vigente en materia de convivencia en la Comunidad Autónoma de Aragón:

Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 31 de diciembre).

Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 10 de diciembre).

Orden de 28 de enero de 2015, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la Asesoría de Convivencia Escolar (BOA 17 de febrero).

Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 5 de abril). En el se exponen:

1.1. Principios generales de la Convivencia escolar.

1. La convivencia escolar deberá tener como referentes generales los principios establecidos por la Constitución Española y las leyes orgánicas que desarrollan el derecho a la educación, el Estatuto de Autonomía de Aragón y la legislación que de él dimana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales en materia educativa ratificados por España.
2. En particular, la convivencia en los centros docentes deberá basarse en los siguientes principios:
 - a) El respeto a sí mismo y a los demás.
 - b) El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por este decreto por parte de todos y cada uno los componentes de la comunidad educativa.
 - c) La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.
 - d) La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.

- e) La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.
- f) Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.
- g) La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
- h) La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.
- i) La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.

1.2. Objetivo principal del Plan de Convivencia:

El objetivo principal del Plan de convivencia es implicar a la comunidad educativa de cada centro docente en procesos de diagnóstico y evaluación de la situación de la convivencia escolar y en la elaboración y puesta en práctica de planes de acción institucionales para resolver los conflictos y mejorar el clima de convivencia.

Objetivos del Plan de Convivencia:

- a) Implicar a la comunidad educativa en la reflexión y toma de decisiones en la prevención de conflictos de convivencia en el centro.
- b) Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- c) Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- d) Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias.
- e) Aprender técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta.
- f) Mejorar el clima de convivencia del centro en beneficio de una educación de calidad.
- g) Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos.
- h) Fomentar medidas preventivas y de actuación que faciliten las relaciones entre los alumnos y eviten la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro y mejoren el clima general del centro:
 - o La aplicación flexible y no rutinaria de las normas.
 - o La observación y recogida de datos de los conflictos que se producen en el centro con el fin de tener una visión global e introducir las modificaciones necesarias en la regulación de convivencia.
 - o El fomento de la participación del alumnado y de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - o El establecimiento de mecanismos que aumenten la comunicación, la reflexión, y la intervención de los equipos docentes.
 - o La mejora de la labor orientadora y tutorial en el centro.

2. EL CENTRO DOCENTE

2.1. Datos identificativos:

- Nombre del centro: CPIFP San Blas
- Dirección: Bº de San Blas s/n
- Localidad: Teruel
- Código postal: 44195
- Teléfono: 978 618820
- Fax: 978 618821
- E-mail: ifpeteruel@educa.aragon.es
- Página Web: <http://www.ifpesanblas.es>
- Titularidad: Gobierno de Aragón

2.2. El centro y su entorno

El CPIFP San Blas es un centro docente público en el que diversos colectivos de personas buscan conseguir la formación integral de los alumnos y alumnas, la cual queda concretada en un doble objetivo:

- Contribuir al pleno desarrollo de su personalidad.
- Favorecer la inserción activa en la sociedad con la mayor solidaridad, participación, rendimiento y utilidad posible.

El centro comienza la actividad educativa en 1972 con las siguientes ofertas formativas:

- 1.- Capataz Agrícola especialidad Jefe de Explotación Agropecuaria y enseñanzas de incorporación al sector agropecuario y forestal.
- 2.- A partir de 1975 la FP de primer grado en la especialidad de explotaciones agropecuarias.
- 3.- En 1995 Programas de Garantía Social y posteriormente Ciclos Formativos de grado medio y superior del sector forestal y Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- 4.- En el curso 2001/02, se incorpora la familia profesional de Actividades Físico – Deportivas con un grado medio.
- 5.- En el curso 2014/15 se oferta la Formación Profesional Básica en “Aprovechamientos Forestales”.

El centro está homologado como centro colaborador de formación por el INAEM, para impartir diferentes acciones formativas o cursos especializados para personas desempleadas.

El 16 de diciembre de 2010, el instituto es reconocido por la empresa AENOR, con la Certificación según la Norma UNE-EN ISO 9001 – 2008, con el número de registro 1324/2010, por las enseñanzas de F.P.

El 15 de de septiembre de 2015 se crea el Centro Público Integrado de F.P. por transformación del IFPE San Blas, donde se sigue con las ofertas formativas conducentes a la obtención de títulos de F.P. y certificados de profesionalidad. Además se colabora en la detección de necesidades de cualificación de las organizaciones empresariales y participar en el desarrollo de la formación permanente de los trabajadores.

Pertenece nuestro Instituto a la ciudad de Teruel, con una población aproximada de 35.000 habitantes. Se encuentra ubicado en el Barrio de San Blas, pedanía del municipio de Teruel y distante del mismo a 10 kilómetros.

No dispone de servicio público de transporte por lo que el alumnado y el personal se desplazan mediante ruta de transporte escolar y/o sus propios medios.

Teruel es una ciudad en la que predomina el sector servicios, hasta el punto de que en la actualidad, da una imagen unisectorial. La provincia sigue siendo eminentemente rural, a pesar de que la población agraria ha disminuido considerablemente en favor de la población industrial y de servicios.

En lo que se refiere a la oferta de servicios culturales y de esparcimiento en Teruel capital, si bien es cada vez más amplia, carece todavía de algunos aspectos relacionados sobre todo con los medios para su difusión entre los ciudadanos y, particularmente, entre los jóvenes.

2.3. El alumnado

La procedencia del alumnado delimita básicamente dos ambientes, el rural y el urbano, aunque en los últimos años se ha producido un notable incremento de incorporación de alumnos procedentes del sector urbano.

En la actualidad el alumnado tiene una procedencia mayoritaria de la ciudad de Teruel y grandes poblaciones de la provincia o provincias limítrofes. El resto procede del medio rural, es decir, de pequeños pueblos.

Los que proceden de Teruel capital se desplazan diariamente al centro en la ruta de transporte escolar o bien con vehículos propios. El resto de alumnos, tiene plaza de internado en la residencia del centro, si bien, al cerrarse los fines de semana, éstos deben desplazarse a sus viviendas familiares los viernes por la tarde y regresar el lunes por la mañana.

En el Capítulo I de Decreto 73/2011 de 22 de marzo, se regula las funciones, derechos y deberes de los alumnos.

2.4. El profesorado

La baja estabilidad del profesorado en el centro es un aspecto negativo para conseguir los objetivos propuestos debido al elevado número de profesores interinos.

Además del claustro, el profesorado se encuentra organizado en departamentos de formación y estratégicos, encargados de atender el desarrollo curricular de las diferentes áreas, materias y módulos profesionales. Los profesores que ostentan la Jefatura de departamento constituyen la Comisión de Coordinación Formativa y de Inserción laboral, órgano que canaliza todas las actuaciones didácticas antes de ser aprobadas por el Claustro.

En el Capítulo II de Decreto 73/2011 de 22 de marzo, se regula las funciones, derechos y deberes de los profesores.

Los profesores se encuentran inmersos de forma permanente en diversos procesos de formación, bien en el ámbito del uso de las nuevas tecnologías, o bien en la actualización científica y pedagógica. Asimismo, todo el profesorado está participando activamente en el seguimiento y consolidación del Sistema de Gestión de Calidad.

2.5. Personal no docente

La dotación del personal no docente del centro, está compuesta por los diferentes colectivos que realizan las tareas administrativas, conserjería y reprografía, finca agropecuaria, mantenimiento de instalaciones, servicio de cocina, comedor y limpieza, además de educadores que prestan su servicio en el Internado.

En el Capítulo IV de Decreto 73/2011 de 22 de marzo, se regula las funciones, derechos y deberes del personal de administración y servicios y del personal de atención complementaria.

2.6. Espacios

Centrándonos en los edificios, el centro está dotado de varios edificios e instalaciones, todas ellas relacionadas con las enseñanzas que ha venido desarrollando desde su fundación. Dichas instalaciones se han ido reformando y acondicionando a las enseñanzas actuales del centro, en función de las posibilidades presupuestarias de cada momento.

a) Edificio principal que consta:

Planta baja:

- despachos de dirección, administración y atención al público.
- 5 aulas.
- Salón de actos, sala de estar y ocio y tiempo libre.
- Biblioteca.
- Comedor y cocina.

Planta alta:

- 4 aulas, 1 aula de informática y laboratorio tecnológico.

b) Instalaciones:

- Talleres.
- Gimnasio.
- Animalario e instalaciones cinegéticas.
- Pista polideportiva.
- Observatorio astronómico
- Residencia – Internado: dotada para 70 plazas.

c) Finca de regadío-secano con las siguientes características:

- 12 has de regadío y 60 has de seco.
- 2,5 has de plantación trufera.
- 200 has de monte bajo mediterráneo.
- Jardín botánico de 2 has.
- Vivero forestal e invernadero.

2.7. Situación actual de la convivencia

El enfoque actual de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, de manera libre y responsable, y prevenir y resolver los conflictos a través de la participación y el diálogo entre ambas partes. En este sentido, al comienzo del curso todo el profesorado que compone el claustro asume una serie de normas de conducta que se deben aplicar a lo largo del curso.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno, como lo demuestra el ambiente que se respira día a día y los resultados que se desprenden de las encuestas que se han realizado a miembros de la comunidad educativa, como trabajo previo a la elaboración de este plan.

En principio no hay grandes problemas, no obstante en determinados momentos aparecen algunas conductas inadecuadas de comportamiento y esporádicamente de tipo disciplinario derivado de diversas causas. Estas situaciones se resuelven sobre todo con el diálogo con los alumnos implicados, así como con sus familias y con medidas correctoras que se recogen en nuestro Reglamento de Régimen Interno

 cpi fp San Blas	PLAN DE CONVIVENCIA PROYECTO FUNCIONAL DEL CPIFP SAN BLAS	Página 7
--	--	-------------

2.8. Respuesta del centro ante situaciones conflictivas. Implicación del alumnado, profesorado y familias.

La respuesta del centro a conductas contrarias a la convivencia consiste en promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa a través de los diferentes canales que ofrece el Reglamento de Régimen Interno, el diálogo, respeto y comunicación entre todas las partes para solucionar cualquier conflicto, y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de resolución de conflictos.

En nuestro centro la edad del alumnado, superior a 16 años en su amplia mayoría, es un factor determinante a la hora de tomar decisiones y solucionar cualquier conflicto, por lo tanto, la mediación puede ser el camino a seguir para corregir la conducta antes de imponer cualquier medida correctora. No obstante, debemos preservar nuestra identidad de centro educativo, favorecer la convivencia escolar y exigir el respeto adecuado a las personas y a la organización académica. Por ello, consideramos básicos los siguientes objetivos generales de centro para desarrollar y mejorar la convivencia:

- Divulgar entre todos los miembros de la comunidad educativa el Reglamento de Régimen Interno, enfatizando en los artículos que hacen referencia al régimen disciplinario. Esta divulgación se realiza durante los primeros días del curso escolar por medio del profesor-tutor del grupo, entregando a cada alumno un extracto de las normas de convivencia recogidas en el R.R.I. A los padres y madres se les informa en el acto inicial de apertura de curso, por parte del equipo directivo y los tutores, indicándoles los documentos que disponen los alumnos y el uso que pueden hacer de ellos.
- Concienciar a todos los miembros de la Comunidad educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos, de los profesores y del personal no docente.
- Potenciar, dentro del Plan de acción tutorial, todas aquellas acciones que favorezcan el orden, la disciplina, y el respeto mutuo.
- Desarrollar el interés en la participación y en la organización de diversas actividades académicas o extraescolares del centro como soporte para dinamizar el tiempo libre, sobre todo, para el alumnado interno en la residencia del centro. En este aspecto los responsables del internado organizan diferentes actividades que despiertan el interés de los alumnos.
- Propiciar la colaboración familia-Instituto a través de un intercambio comunicativo constante a través de la acción tutorial, bien por visitas de los padres al centro o intercambio de llamadas telefónicas. Igualmente los responsables del internado ejercen esta labor con los padres de los alumnos residentes con el fin de potenciar y mejorar la convivencia.

Para conseguir los objetivos antes propuestos, el centro propicia la mejora de la convivencia a través del Plan de acción tutorial. La dirección, jefatura de estudios, tutores de grupo y educadores suman su esfuerzo para llevar a cabo estos cometidos.

El Centro ante una situación acoso entre alumnos, si la situación lo requiere, pondrá en marcha el "Protocolo de Conflicto Grave con Violencia entre Alumnos" facilitado por la Dirección General de Política Educativa, Servicio de Equidad y Evaluación. Se cumplimentará el anexo II de este Plan de Convivencia.

2.9. Relación con las familias y el entorno

La relación del centro con las familias siempre ha sido buena y cercana, al comienzo de curso y de forma global se establece una reunión con todos los padres y alumnos, donde el Equipo directivo da a conocer los objetivos del centro y especifica el funcionamiento del mismo. A continuación los tutores de de grupo se reúnen con las familias y los alumnos de su grupo, toman el primer contacto, dan a conocer el horario de tutoría y atención a padres, el horario provisional de clases y el extracto de las Normas de convivencia que entregan y dan a conocer a cada alumno de nueva incorporación.

Así mismo, en esta jornada, los Educadores del internado se reúnen en asamblea con los alumnos internos y sus familias para explicarles el funcionamiento residencial, las normas de convivencia de la misma, los horarios de la residencia, de comedor y llamadas de su tutoría.

Cualquier padre, madre o tutor legal puede entrevistarse con los profesores, orientador educativo y/o con los miembros del equipo directivo, concertando cita previa para visitarlo en el centro o llamando por teléfono, en ambos casos, la comunicación se canaliza a través del tutor o por el propio alumno.

En el centro no funciona como tal la Asociación de Madres y Padres de alumnos siendo las causas principales que los alumnos solo están en el centro dos cursos escolares y son mayores de edad o sus domicilios muy distantes al centro, dando como resultado una escasa implicación en sus actividades.

Se informará de las conductas contrarias a la convivencia del centro a las familias a través del Tutor o Jefatura de estudios si la situación lo requiere. Igualmente y con frecuencia, son avisados los padres o sus representantes legales de los alumnos por el Tutor, el Jefe de Estudios o los Educadores del internado para reuniones que puedan resolver situaciones en las que estén implicados sus hijos o bien para su seguimiento académico.

Por último, es preciso constatar que el Centro está en contacto permanente con las instituciones del entorno como el IASS, Servicios Sociales del Ayuntamiento, Fiscalía de menores, etc.

2.10. Prevención del absentismo escolar

Los alumnos y alumnas tienen el deber ineludible del estudio, catalogado como la consecución del derecho fundamental de la educación, que recoge el Artículo 27 de la Constitución española. En este sentido, padres y profesores aunarán esfuerzos para estimular, persuadir y exigir el inexcusable cumplimiento de este precepto.

A lo largo del curso escolar, se llevará un estricto control de las faltas de asistencia e impuntualidad por parte del profesorado de aquellos alumnos que no asistan a clase, se registrarán en el Cuaderno del Profesor y de forma sistemática cada profesor introducirá en el programa SIGAD DIDÁCTICA O ACADÉMICA dichas faltas (previamente ha debido constatar la tipología de las mismas).

El tutor en los primeros días de cada mes sacará del SIGAD un resumen individual de las faltas del grupo correspondiente al mes anterior y lo enviará a la familia, o al propio alumno si este fuese mayor de edad. Igualmente, en el tablón de anuncios del aula correspondiente colocará la hoja resumen y acumulada de las faltas injustificadas de los alumnos del grupo, extraída del SIGAD

Cuando el alumno sea menor de 16 años y sobrepase el número de faltas establecidas en el Convenio Marco (Orden de 5 de Diciembre 2013) se notificará a la Comisión de Absentismo.

2.11. Experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia del centro.

En nuestro centro el grado de conflictividad sigue siendo bajo, las experiencias que se desarrollan para favorecer la convivencia, se fundamentan en la acción tutorial, bien directamente con los alumnos o con las familias, que dependiendo de los casos intervienen el tutor, los educadores y en última instancia el equipo directivo. Como experiencias significativas consideramos:

- 1.- Constitución de un Equipo de Trabajo de la Comisión de Convivencia formado por el jefe de estudios, el orientador, y un educador.
- 2.- Formación de alumnos mediadores por parte del Equipo de Trabajo de la Comisión de Convivencia.
- 3.- Seguimiento y revisión anual del Plan de Convivencia.
- 4.- Memoria de actividades de la Comisión de Convivencia.

2.12. Necesidades de formación y recursos.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos, desde nuestro punto de vista, creemos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que favorezcan un clima adecuado en el Instituto.

No cabe duda que la convivencia es una constante preocupación entre los docentes, pero no es menos cierto que pocos han recibido una formación específica sobre este tema y, en la mayoría de las ocasiones, se recurre al Reglamento de Régimen Interior y al sentido común para la resolución de problemas que atañen a la convivencia.

Por consiguiente, se hace necesario poseer estrategias que nos faciliten detectar qué situaciones son las que más favorecen los conflictos entre los alumnos y entre alumnos y profesores para prevenirlos. Asimismo, es imprescindible saber cómo intervenir en los casos que estos conflictos se presenten. Resulta necesario introducir la formación permanente del profesorado en el tema de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, fomento de la participación, intervención entre problemas de conducta, trabajo cooperativo, formación en mediación escolar.

Las necesidades del profesorado en materia de convivencia vendrán reflejadas en el Plan Anual de Trabajo del Centro.

En recursos de personal Centro cuenta con dos educadores, un jefe de internado y un orientador educativo a tiempo parcial desde el curso 15/16. Como recursos materiales se dispone de un aula de convivencia (biblioteca), material pedagógico: de modificación de conductas, complementario en educación en valores, hojas de seguimiento de las actuaciones del equipo de trabajo, parte de derivación al aula, cuestionario de auto-reflexión, etc.

2.13. Composición de la Comisión de Convivencia.

En el seno del Consejo Social del centro y al efecto de conseguir la mayor eficacia en su cometido de velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes de los alumnos, se constituye la Comisión de Convivencia que estará formada por los siguientes miembros:

- Director, que será su presidente.
- Jefe de Estudios.
- Un profesor.
- Un padre / madre de alumno.
- Un alumno.
- Un Educador.
- Un Orientador.

A ellos se unirá, con voz y sin voto, y cuando esta Comisión actúe en materia disciplinaria, el tutor del alumno afectado. Así mismo, podrá requerir la presencia en sesiones concretas de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Además de los miembros componentes de la comisión de convivencia se creará un **Equipo de Mediación** que servirá para abordar y prevenir todo tipo de violencia entre iguales. Este equipo de mediación tendrá la función de escuchar y acompañar en sus necesidades a otros compañeros consiguiendo que los conflictos sean detectados e intervenidos en niveles bajos de intensidad y promoviendo intereses colectivos para su tratamiento mediante la mediación entre iguales.

El equipo lo compondrán como mínimo 2 alumnos, un colaborador interno y otro externo, y, a estos se le unirán cuantos alumnos voluntarios quieran participar en el proceso de mediación. Recibirán formación e información en técnicas de escucha y desarrollo de la empatía y resolución de problemas mediante la mediación a través de los responsables del equipo de mediación. Los responsables serán un educador y el orientador educativo del centro.

3. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA

El Plan de convivencia debe ser el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que forman la Comunidad Educativa para el fomento de la buena convivencia en el centro.

Para desarrollar el Plan se establecen los siguientes objetivos generales:

- a) Considerar la convivencia como un fin educativo que debe formar parte del proceso enseñanza-aprendizaje.
- b) Buscar soluciones a los conflictos, de forma dialogada y pacífica, con el fin de mantener la armonía entre las personas implicadas.
- c) Prevenir los conflictos.
- d) Fomentar la implicación de las familias.
- e) Mejorar las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- f) Implicar a toda la comunidad educativa en este Plan y cumplimiento de las Normas de convivencia.

4. ACTUACIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS.

El pilar fundamental en el que se sustenta este Plan de convivencia son las actuaciones que se pretenden realizar para mejorar aquellos aspectos que, desde el diagnóstico previo, se consideran que con una serie de actuaciones se pueden corregir algunos y mejorar otros.

Para ello se han programado las siguientes:

OBJETIVO	ACTUACIONES	RESPONSABLES	PERIODO
Conocer las normas de convivencia del Centro y el RRI	Información a padres, alumnos y profesores.	Equipo directivo Tutores Educadores Orientadores	1º trimestre
Analizar periódicamente la convivencia del Centro	Análisis y debate con los alumnos	Comunidad educativa.	Todo el curso
	Análisis de la convivencia en la evaluación de cada grupo	Tutores Orientadores	Sesión de cada evaluación
Prevenir y corregir las conductas disruptivas	Aula de convivencia para FPB y CF	Profesor guardia Educadores Orientadores	Todo el curso
	Colocar a los alumnos en el mismo espacio físico en las clases	Profesores Tutores	Todo el curso
	Exigir puntualidad a clase	Profesores	Todo el curso
Controlar la asistencia a clase del alumnado	Información a los profesores del sistema de control	Equipo directivo	Principio de curso
	Introducir las faltas de asistencia en el sistema informático	Profesores.	Todo el curso
Acoger a los alumnos los primeros días de clase	- Protocolo según el S.G.C. de acogida de alumnos - Enseñar las instalaciones	Tutores Educadores Alumno ayudante	Primeros días de incorporación
	Conocer las normas del Centro	Tutores Educadores	Primer día de incorporación

	Conocer al equipo educativo	Tutores	Primer día de incorporación
	Elaborar las normas de la clase.	Tutores Alumnos Orientadores	Primeros días de incorporación
Controlar el recreo y fomentar la convivencia en el mismo	Actividades deportivas y de ocio	Educadores Profesores	Todo el curso
	Delimitar zonas de estancia y uso en el recreo	Equipo directivo	Al inicio de curso
Prevenir el consumo de tabaco y otras drogas	Publicidad en el aula y en el Centro	Tutores Educadores Orientadores	Todo el curso
	Charlas, conferencias sobre consumo de drogas, actuaciones puntuales, etc.	Educadores Profesores Orientadores Jefe D. Extr. y C.	Todo el curso

5. PLAN DE ACTUACIÓN

Ante los posibles conflictos que puedan surgir a lo largo del curso escolar, se actuará de acuerdo a las normas que dicta nuestro Reglamento de Régimen Interno que emana del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos.

La Comisión de convivencia se reunirá cuantas veces sean necesarias para acometer y corregir los conflictos que se planteen y su seguimiento.

El equipo de trabajo de convivencia cuando lo estime conveniente propondrá una reunión de la Comisión de convivencia. En la última se presentará un balance general sobre las actuaciones y medidas llevadas a cabo durante el curso y se realizarán las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Asimismo, durante el curso escolar, la comisión podrá proponer diversas propuestas de actuación dirigidas a la mejora del clima escolar y el Plan de convivencia del centro.

Además de los miembros que se fijan para la composición de ésta comisión, podrán incorporarse aquellos miembros de la comunidad educativa que deseen participar.

5.1. Funcionamiento del equipo de trabajo de la Convivencia.

El equipo de trabajo de convivencia se reunirá periódicamente para acometer y corregir los conflictos que se planteen y su seguimiento.

Estará formado por los siguientes miembros: Jefe de Estudios, un educador, un orientador.

Las funciones principales del equipo de trabajo de convivencia serán:

- Actuaciones puntuales en la resolución de conflictos.
- Elaboración y aportación de materiales.
- Seguimiento y registro de las actuaciones del aula de convivencia.
- Actuaciones educativas complementarias a las sancionadoras.
- Actuaciones para llevar a cabo en el seguimiento y revisión anual del Plan de Convivencia.
- Asesorar a la comunidad educativa en materia de convivencia.
- Redacción de la Memoria de Actividades de la Comisión de Convivencia.

 <p>cpi fp San Blas</p>	<p>PLAN DE CONVIVENCIA PROYECTO FUNCIONAL DEL CPIFP SAN BLAS</p>	<p>Página 12</p>
---	--	----------------------

5.2. Funcionamiento del aula de convivencia del centro.

La finalidad del aula es corregir las conductas disruptivas que infringen las normas de convivencia del centro.

Cualquier incidente en el centro podrá tratarse en el Aula de convivencia, donde todos los miembros de la comunidad educativa pueden participar.

Se ubicará en la biblioteca cuando se trate de alumnos expulsados de clase u otro lugar del centro cuando así se requiera.

El orientador llevará a cabo el seguimiento y registro de las actuaciones realizadas en el aula, física y/o telemáticamente en su departamento. En el seguimiento el orientador contará con el apoyo del tutor del curso.

5.3 La expulsión del alumno de clase.

El responsable del aula será el profesor de guardia que contará con la ayuda de los educadores, orientador y, en su caso, del Jefe de Estudios.

Funcionamiento.

La expulsión de un alumno de clase implica obligatoriamente:

- a) La redacción del correspondiente formato (F-006) amonestación por escrito para jefatura de estudios.
- b) La cumplimentación inmediata del parte de derivación al aula de convivencia que se entregará al alumno para el profesor de guardia. Recordándole que si el alumno no lo presenta dará lugar a otra amonestación.

En la biblioteca existirá:

- 1.- Modelo de cuestionario de autoreflexión para su cumplimentación por parte del alumno.
- 2.- Un dossier de actividades a disposición del profesor de guardia y de los educadores, que servirá de trabajo y reflexión para los alumnos implicados en el conflicto. Estos documentos serán de carácter educativo y recuperador. Igualmente, podrán realizar estudio o trabajo de la actividad propuesta por el profesor del aula de donde proceden.

Terminada la guardia el profesor responsable dejará los materiales en la correspondiente carpeta.

6. RELACIÓN CON LOS DIFERENTES SECTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES.

Para poder llevar a buen fin este Plan de convivencia, es preciso la relación y coordinación con diversos entes institucionales que favorezcan mecanismos para la realización de actividades y el control de algunos aspectos relacionados con el alumnado.

Nuestro Instituto mantiene contacto con el servicio de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Teruel, el Servicio Provincial Educación, el IASS, Fiscalía de menores y diferentes organismos tanto públicos como privados que, en determinados momentos, pueden colaborar en este Plan.

Especial relevancia adquiere el Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Departamento de Servicios Sociales y Familia por el seguimiento que realiza sobre los alumnos tutorados por ellos.

 <p>cpi fp San Blas</p>	<p style="text-align: center;">PLAN DE CONVIVENCIA PROYECTO FUNCIONAL DEL CPIFP SAN BLAS</p>	<p style="text-align: right;">Página 13</p>
---	--	---

7. PUBLICIDAD, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia elaborará el Plan y se aprobará por el Claustro de Profesores y el Consejo social.

En la reunión inicial de curso se dará información a los padres de los aspectos más relevantes de este Plan y a los alumnos se les facilitará información por medio de sus tutores, orientador o bien por los educadores para los alumnos residentes.

Una copia del Plan estará en la Sala de Profesores del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

Una copia de este Plan se colgará en la Web del Instituto para su consulta (www.ifpesanblas.es).

ANEXO I: MATERIALES DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

COMPORTAMIENTO Y RENDIMIENTO EN EL AULA DE:

.....

Debido a los problemas de conducta que perjudican el desarrollo adecuado de varias clases, el profesorado de....., ha comunicado al claustro de profesores la necesidad de intervención desde el Equipo de trabajo de Convivencia. Por lo que se requiere la colaboración de los alumnos implicados para localizar la problemática.

Responde de forma anónima y con la máxima sinceridad posible:

- 1) ¿Es correcto el comportamiento del grupo en todas las clases?

- 2) ¿Es adecuado vuestro rendimiento académico en todas las asignaturas?

- 3) ¿Existen conflictos entre vosotros?

- 4) ¿Y con los profesores?

- 5) En caso afirmativo, ¿en qué consisten?

- 6) ¿Qué medidas proponéis para solucionarlos?

¡GRACIAS!

ANEXO II: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS

ANEXO I
Comunicación de un conflicto grave con violencia

Centro:		Localidad:	
Breve descripción de los hechos:			
Persona que comunica el caso 1			
<input type="checkbox"/> Alumno <input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Profesor <input type="checkbox"/> PAS		<input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Orientador <input type="checkbox"/> Otro (especificar):..... <input type="checkbox"/> Anónimo	
Tipo de posible violencia detectada ²			
<input type="checkbox"/> Violencia física <input type="checkbox"/> Violencia verbal <input type="checkbox"/> Violencia psicológica <input type="checkbox"/> Violencia social <input type="checkbox"/> Deterioro de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Destrucción de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Hurto o robo de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Otro (especificar):..... <input type="checkbox"/> Acoso ³			
Datos de identificación de la víctima			
Datos de identificación del agresor o responsable de los hechos			
Datos de identificación de los testigos			
Observaciones y otros datos de interés			
Información comunicada a Director, Jefe de Estudios, Secretario (especifíquese lo que proceda)			
Fdo.:		Fecha:	

¹ Máxima confidencialidad

² Tipificación de otras conductas de alumnos en el Decreto 73/2011

³ Consultar el módulo 1 de la Guía «Cuento Contigo»

ANEXO II
Recogida de información1

Centro:	Localidad:
Entrevista con el alumno agresor o responsable de los hechos	Fecha:
Nombre:	
Información que aporta:	
Entrevista con la víctima	Fecha:
Nombre:	
Información que aporta:	
Entrevista con los testigos	Fecha:
Nombres:	
Información que aportan:	
Información aportada por el Servicio de orientación	
Otras informaciones	
Procedencia:	
En a de de 20.....	
Tutor/Profesor	
Fdo:.....	

1 Si fuera preciso, se ampliará el anexo con las copias o los documentos necesarios.

ANEXO III
Informe del conflicto y de las medidas adoptadas

Centro:	Localidad:
Nº de orden del caso en el presente curso escolar:	
Descripción del caso ¹	
Personas que han intervenido	
En su caso, primeras medidas adoptadas por el Director del centro	
1. Para garantizar la seguridad de la víctima: 2. Provisionales para el agresor o responsable de los hechos: 3. En su caso, medidas disciplinarias adoptadas:	
Personas implicadas: <input type="checkbox"/> Víctima <input type="checkbox"/> Agresor o responsable de los hechos <input type="checkbox"/> Testigo	
Víctima:.....	Edad:.....
Agresor:.....	Edad:.....
Testigo:.....	Edad:.....
	Etapa:.....
	Etapa:.....
	Etapa:.....
	Curso:.....
	Curso:.....
	Curso:.....
Primeras actuaciones: tutores o profesores	
<input type="checkbox"/> Entrevista del tutor con la víctima:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista del tutor con el agresor o responsable de los hechos:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista del tutor con los testigos:	Fecha:.....
Otras actuaciones:	
Observaciones:	

¹ Se adjuntarán los documentos o informes que puedan ser utilizados para la resolución del caso

ANEXO III
Informe del conflicto y de las medidas adoptadas

Actuaciones del equipo directivo
<input type="checkbox"/> Entrevista con la familia / alumno víctima. Fecha:..... Observaciones: Aportaciones de la familia / alumno víctima:
<input type="checkbox"/> Entrevista con la familia / alumno agresor. Fecha:..... Observaciones: Aportaciones de la familia / alumno agresor:
<input type="checkbox"/> Entrevista con la familia / alumno testigo. Fecha:..... Observaciones: Aportaciones de la familia / alumno testigo:
En su caso, resultados del acto de conciliación:
En su caso, información del equipo directivo o de los tutores a las familias de los implicados sobre las medidas adoptadas
1. Familia de la víctima. Fecha:..... Observaciones: 2. Familia del agresor. Fecha:..... Observaciones: 3. Familia de testigo. Fecha:..... Observaciones:
Conclusiones
¿Se confirma el caso de violencia escolar? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Conflicto leve <input type="checkbox"/> Conflicto grave con violencia <input type="checkbox"/> Acoso ¿De qué tipo de violencia se trata?..... Conclusiones relevantes y observaciones: ¿Se propone la apertura de procedimiento corrector al alumno agresor? 2 <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No </div> <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Procedimiento conciliado <input type="checkbox"/> Procedimiento común </div> En su caso, fecha de apertura: En..... a..... de.....20..... <div style="text-align: center;">El Director</div> Fdo.:..... Sr. Inspector Jefe del Servicio Provincial de Educación de.....

2 Se debe indicar si ha habido apertura de más de un procedimiento corrector

